200-DIREG- AGECO-

Santiago de Cali, julio 28 de 2026

Señora
LUZ MARINA ZULUAGA
Responsable Área de Talento Humano
Regional Occidental Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC Ciudad.

ASUNTO: Concepto Jurídico para la contratación de la implementación de los programas de atención social y programas con fines de tratamiento penitenciario dirigidos a la población privada de la libertad de los establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Occidente del INPEC

Cordial Saludo,

Con base en la solicitud realizada por el responsable de los procesos de contratación, Eleonora González Belalcazar, quien me informa que se va a realizar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA para "Contratar los servicios de una entidad con capacidad jurídica y experiencia idónea en la ejecución de programas de intervención psicosocial para la implementación de los programas de atención social y programas con fines de tratamiento penitenciario dirigidos a la población privada de la libertad de los establecimientos de reclusión EPMSC El Bordo, CPMS Buga, EPMSC Cali, EPMSC Buenaventura, CPMSM Popayán, EPMSC Caicedonia, EPMSC Cartago, CPAMS Palmira, CPMS Tulua, CPAMS Popayán ERE, EPMSC Sevilla, COJAM Estructuras Hombres, COJAM Estructura Mujeres Pabellón de Gestantes, adscritos a la Dirección Regional Occidente del INPEC.". Me permito emitir concepto jurídico en los siguientes términos:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar de acuerdo al objeto establecido es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a

sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

La Regional Occidente del INPEC, creada mediante la Resolución No. 2313 del 26 de abril de 1994, adscrita a la Dirección General del INPEC y que mediante la Resolución No. 002827 del 30 de marzo de 2023, le fue delegada las funciones en materia contractual.

REQUISITOS HABILITANTES

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos Jurídicos y técnicos habilitantes se debe requerir al proponente que presente los siguientes soportes:

1. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 1** Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 3** que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
3. El proveedor debe diligenciar y presentar si aplica El **anexo 4** Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (si aplica)
4. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 5** Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 6** Experiencia y anexar cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la experiencia solicitada (certificaciones, copia de contratos, órdenes de compra, actas de entrega, finalización o liquidación)
6. El proveedor debe diligenciar y presentar El **anexo 7** Compromiso Anticorrupción.
7. El proveedor debe presentar Fotocopia de la **cédula** del Representante Legal.
8. El proveedor debe presentar Certificado de Existencia y Representación expedido por la **Cámara de Comercio**.
9. El proveedor debe presentar Registro Único Tributario **RUT**.

10. El proveedor debe presentar Certificado de la **Contraloría** General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
11. El proveedor debe presentar Certificado de la **Procuraduría** General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
12. El proveedor debe presentar **Certificación expedida por el revisor fiscal** o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) **Anexo 11**
13. El proveedor debe presentar Certificación **Antecedentes Penales** y Requerimientos Judiciales
14. El proveedor debe presentar **Certificación Medidas Correctivas Pendientes RNMC**
15. El proveedor debe presentar **Consulta Inhabilidades Ley 1918 del 12/07/2018**
16. El proveedor debe presentar Certificación **REDAM**
17. El proveedor debe presentar Registro Único de Proponentes **RUP**

SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá constituir una Garantía de **Seriedad de la Oferta** expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC identificado con el NIT. 805.008.452-2, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía)

GARANTÍA UNICA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con NIT 805.008.452-2, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigente por término de duración del contrato y Cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del Servicio	20%	Vigente por el término de Cuatro (4) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Responsabilidad Civil Extra contractual	200 SMLMV	Vigente por el término de ejecución del contrato.

Atentamente,

Dragoneante. **WILLIAM H. MALLAMA BENAVIDES** Responsable
Área Gestión Corporativa Regional Occidental

Revisado por: Dg. William H. Mallama Benavides
Responsable Área Gestión Corporativa
Elaborado por: P.U **Eleonora González Belalcázar**
Contratos
Fecha de elaboración: 28-07-2026
C:\Users\Administrador.INPEC\Desktop\Área Gestión Corporativa\2026